

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165-2022-MPP/A

Puno, 21 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley Nº 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 824/INC, de fecha 14 de noviembre de 2003, se declara como Patrimonio Cultural de la Nación al SIKU y al SIKURI en sus diferentes modalidades, formas y estilos;

Que, con Resolución N° 06 el Parlamento Andino declara el Siku como referente del patrimonio cultural andino, sustentada y debatida en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias, Tecnologías de la Información y la Comunicación; siendo pertinente expresar el reconocimiento a las personas e instituciones que hicieron posible alcanzar tan magno reconocimiento;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO a CARLOS SANCHEZ HUARINGA por la DECLARATORIA DEL SIKU Y SIKURI COMO REFERENTE DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDINO, y por cultivar las costumbres, tradiciones y espiritualidad cósmica.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Marin Ticona Maquera